



CMV/n/p  
Unidad de Regularización de Loteos

278

ALZA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA ° 7233

Valparaíso, 21 OCT. 2015

**VISTOS:**

- a) Que el loteo denominado "GABRIELA MISTRAL", ubicado en la comuna de Villa Alemana, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 978 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el D.O. 10 de Enero de 1969.
- b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a fojas 2950 N° 4123 año 1990, Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.
- c) Que el inmueble en que se encuentra ubicada la Población se encuentra inscrito a Fs. 7567 vta. N° 8295 del año 1990 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.
- d) Que por Resolución ejecutoriada dictada por el Segundo Juzgado de Letras de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó a este Servicio para asumir la administración y disposición del bien raíz en que se encuentra el loteo.
- e) Lo dispuesto en los artículos 4º, 10º, 11º y el párrafo V de la ley 16.741.

**CONSIDERANDO:**

- a) La solicitud N° 14038 del 14 de Septiembre de 2015 de don **ROSA AURORA ROJAS CAROCA**, en orden a obtener el alzamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el Lote N°1 de la manzana V de la Población "GABRIELA MISTRAL".
- b) El Certificado de Pavimentación N° 022/0859 del 01 de Julio de 2014 de SERVIU Región Valparaíso, Documento denominado Información de cliente Existente N° 362218 de fecha 21/07/2014, Certificado VDM- N°10.4-0024.2015 CONAFE de fecha 14 de enero de 2015, todos los que acreditan que el Lote N°1 de la manzana V de la señalada población se encuentra urbanizado.

**RESUELVO:**

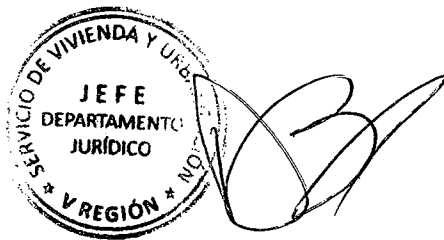
1º. **Alzar** en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art. 136 del DFL. N° 458 del año 1.975, que dio lugar a la declaratoria de Loteo Irregular, inscrita **a fojas 3752 N° 5261 año 1990**, del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, sólo respecto del lote 1 Manzana V de la Población "GABRIELA MISTRAL" de la comuna de Viña del Mar, cuyo dominio rola **a fojas 01932 N° 02261 del año 2013** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar a nombre de doña **ADELA DEL CARMEN PIZARRO LAZO**, y que tiene además como propietarios a



**GLORIA MAGALI PIZARRO LAZO** a fojas 01932 N° 02261 del año 2013; **HECTOR ULISES PIZARRO LAZO** a fojas 01932 N° 02261 del año 2013; **MARIA EUGENIA PIZARRO LAZO** a fojas 01932 N° 02261 del año 2013.

2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



**DANIELA BARBOSA CAMPO**

**ABOGADO**

**JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO**

CMV/nlp.

Distribución:

- Departamento Jurídico
- Unidad de Regularización de Loteos
- Oficina de Partes